



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2020 00190 00

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Efectuado en debida forma la publicación del emplazamiento de la demandada Clara María Alfonso de Perilla [archivo digital 20], el despacho de conformidad con el numeral 7 del precepto 48 del C.G.P., procederá a nombrar como curadora *ad litem* de la mencionada demandada a la abogada SANDRA J. SANDOVAL ROBINSON¹.

Por **secretaría** comuníquesele la presente decisión en los términos del artículo 49 *ejusdem*; **advértase** a la profesional del derecho aquí designada las consecuencias legales de no asumir injustificadamente el encargo encomendado.

Notifíquese

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 19 de septiembre de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA

¹ Quien actúa como apoderada judicial dentro del proceso con rad. 2022-69 que cursa en este despacho, donde registra el correo electrónico para notificaciones: gestiondeservidumbres@outlook.com